

Al Despacho del Señor Juez para lo que se sirva proveer.
Lebrija, mayo de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, junio tres de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con lo manifestado por la apoderada de la parte demandante, se requiere al Banco Coopcentral para que dé cumplimiento a lo ordenado en oficio No. 1030 de octubre 2 de 2021, mediante el cual se comunicó el embargo y retención de los dineros consignados a nombre de EDGAR MATEUS MATEUS identificado con C.C. No. 13.616.676

Líbrese oficio respetivo.

NOTIFIQUESE



ANDREI JULIAN VALENCIA ROJAS

JUEZ